



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2022 00253**

Incorpórese a los autos para los fines pertinentes el diligenciamiento negativo del citatorio enviado al demandado.

De otra parte, a voces de lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 291 del C.G del P, **por secretaría ofíciase a COOSALUD EPS S.A** en los términos requeridos en la respectiva solicitud.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹Decisión anotada en estado N° 157 de 24 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e595ea8734a7404a5fc4bb26dc79ee4158ca2c2d8d93887e720261bc85546af**

Documento generado en 23/11/2022 09:13:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>